

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE GUALÁN
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan José Mejía Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Gualán
Departamento de Zacapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan José Mejía Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Gualán
Departamento de Zacapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE GUALÁN
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	19
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	36
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	37
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	38
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan José Mejía Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Gualán
Departamento de Zacapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0431-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Gualán, del Departamento de Zacapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Gualán, del Departamento de Zacapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Expedientes incompletos en la contratación de personal
2. Inexistencia de Plan Anual de Compras
3. Rentas consignadas
4. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras



5. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
6. Participantes en Cotizaciones, Licitaciones o Casos de Excepción con prohibiciones legales

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Pedro Luis Pocon Tale (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. PEDRO LUIS POCON TALE
Coordinador Independiente

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0431-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo, Construcciones en Proceso, Retenciones a Pagar y Préstamos Internos de Largo Plazo, Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, Resultado del Ejercicio.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones, Bienes y Servicios e Intereses Bancarios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Ambiente, 13 Desarrollo Urbano y Rural y 99 Partidas no Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios



Personales, 100 Servicios No Personales, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 900 Amortizaciones e Intereses de Préstamos de Empresas Públicas No Financieras.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q2,306,431.32, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: No. 010550002852, a nombre de "Municipalidad de Gualán", con un saldo de Q0.00 (Receptora) y No. 020550002140, a nombre de "Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Gualán, Zacapa", con un saldo de Q2,306,431.32 (Pagadora); ambas constituidas en el Banco Crédito Hipotecario Nacional –CHN-.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo neto de la Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto) presenta un saldo de Q29,596,450.99, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo de Construcción, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso y 1237 Otros Activos Fijos; los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver



Hallazgo No. 4 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q21,000,650.75, los cuales no están incluidos en el Inventario General; como resultado que no han sido concluidas. El saldo incluye el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q3,796,565.98 y Construcciones en Proceso de Uso No Común por Q17,204,084.77. (Ver Hallazgo No.6 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q888,623.36 integrada por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal durante diciembre de 2013, y que se pagan en los plazos establecidos, según las normas legales vigentes. (Ver Hallazgo No. 3 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q15,668,328.15, equivalente al 89.92% del total de los pasivos; en concepto de Préstamos con las siguientes entidades:

No.	FINALIDAD	Banco	Valor del Préstamo en Quetzales	Saldo al 31/12/2013 en Quetzales
1	Suministros de Servicios Básicos	INFOM	5,000,000.00	831,330.00
2	Construcción Mercado Municipal	INFOM	19,183,107.25	12,446,970.58
3	Rehabilitación Sistema Alcantarillado Sanitario	INFOM	351,300.00	204,925.00
4	Mejoramiento Carretera Terracería	INFOM	400,000.00	400,000.00
5	Pago de Salarios y Bonificaciones	BANRURAL	1,751,874.67	1,091,595.57
6	Pago de Salarios y Bonificaciones	BANRURAL	1,612,654.32	693,507.00
TOTAL PRESTAMOS			28,298,936.24	15,668,328.15

PATRIMONIO

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La cuenta 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, acumula al 31 de diciembre de 2013 un saldo de (Q66,086,627.12).



Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de (Q17,885,055.49).

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q34,756,314.88.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y depreciaciones y amortizaciones los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q25,417,881.33. (Ver Hallazgo No. 2 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por intereses y comisiones bancarias sobre préstamos, que en el ejercicio 2013 ascendieron a Q1,549,964.61.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector privado durante el ejercicio 2013 fueron de Q196,668.56.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2012, según Acta No. 116-2012.



Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q29,809.312.00, el cual tuvo una ampliación de Q29,590,733.11, para un presupuesto vigente de Q59,400,045.11, ejecutándose la cantidad de Q44,787,073.89 (75% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q736,428.44, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,044,652.46, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q375,463.79, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q2,005,270.74, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q11,279.36, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q5,106,364.22, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.34,756,314.88 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q751,300.00; siendo la Clase 17 la más significativa, en virtud que representa un 77% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q29,809.312.00, el cual tuvo una ampliación de Q29,590,733.11, para un presupuesto vigente de Q59,400,045.11, ejecutándose la cantidad de Q43,815,669.99 (74% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q6,208,653.71, 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q6,993,704.36, 12 Gestión Educativa, la cantidad de Q4,313,857.14, 13 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q11,149,385.63, 14 Red Vial, la cantidad de Q5,178,593.21, 15 Desarrollo Social, Cultural y Deportivo, la cantidad de Q3,226,116.57, 16 Seguridad Peatonal y Vehicular, la cantidad de Q1,948,885.69 y 99 Partidas no Asignables a Otros Programas, la cantidad de Q4,796,473.68, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 25%. (Ver Hallazgo No.1 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables). (Ver Hallazgo No.5 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 010-2014 de fecha 22 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q29,590,733.11 y transferencias por un valor de Q13,892,727.82, verificándose que las mismas



están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (Ver Hallazgo No.5 relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables).

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Gualán, departamento de Zacapa, no suscribió ningún convenio con instituciones públicas o privadas; durante el período fiscal 2013.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Gualán, departamento de Zacapa, no reportó donaciones recibidas de instituciones públicas o privadas; durante el período fiscal 2013.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Gualán, departamento de Zacapa, reportó que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, durante el período fiscal 2013; otorgó un préstamo para mantenimiento de carretera de terracería por un monto de Q.400,000.00 a una tasa del 10% con vencimiento en octubre del 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Gualán, departamento de Zacapa, no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos; durante el período fiscal 2013.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

En la municipalidad se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS: 13 concursos terminados y adjudicados, 1 finalizados anulados, 2 finalizados desiertos y 383 publicaciones sin concurso, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

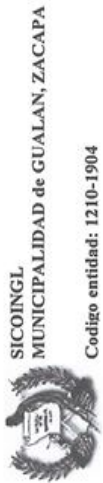
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de GUALÁN, ZACAPA
Codigo entidad: 1210-1904

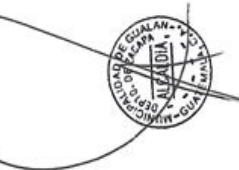
Página: Página 1 de 1
Fecha: 06/03/2014
Hora: 03:59:05p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	2,306,431.32	2113 Cuentas del Personal a Pagar	888,633.36
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,306,431.32	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	888,633.36
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	888,633.36
1133 Anticipos	2,093,762.94	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,093,762.94	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,400,194.26	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	15,668,328.15
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	15,668,328.15
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,651,172.92	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	221,051.73
1232 Maquinaria y Equipo	3,018,818.71	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	221,051.73
1233 Tierras y Terrenos	3,835,803.61	Total de PASIVO	21,085,73
1234 Construcciones en Proceso	21,000,650.75	Total de PASIVO NO CORRIENTE	15,889,379.88
1237 Otros Activos Fijos	90,005.00	Total de PASIVO	16,778,003.24
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	29,596,456.99	3100 PATRIMONIO NETO	
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3110 Patrimonio Municipal	
1241 Activo Intangible Bruto	21,988,022.35	3112 Resultado del Ejercicio	-17,885,055.49
Total de ACTIVO INTANGIBLE	21,988,022.35	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	466,086,627.12
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	51,584,473.34	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	123,178,346.97
Total de ACTIVO	55,984,687.60	Total de PASIVO + Patrimonio	55,984,687.60



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de GUALAN, ZACAPA
Codigo entidad: 1210-1904

Página: Página 1 de 1
Fecha: 06/03/2014
Hora: 04:00:05p
R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	9,279,459.01
5100	INGRESOS CORRIENTES	9,279,459.01
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	736,428.44
5111	Impuestos Directos	462,413.25
5112	Impuestos Indirectos	274,015.19
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,044,652.46
5122	Tasas	35,290.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	487,209.00
5126	Multas	246,054.67
5129	Otros Ingresos no Tributarios	276,098.79
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,380,734.53
5141	Venta de Bienes	143,038.00
5142	Venta de Servicios	2,237,696.53
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	11,279.36
5161	Intereses	11,279.36
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,106,364.22
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,106,364.22
6000	GASTOS	27,164,514.50
6100	GASTOS CORRIENTES	27,164,514.50
6110	GASTOS DE CONSUMO	25,417,881.33
6111	Remuneraciones	4,175,715.03
6112	Bienes y Servicios	1,809,858.12
6113	Depreciación y Amortización	19,432,308.18
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,549,964.61
6121	Intereses y Comisiones	1,549,964.61
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	196,668.56
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	196,668.56
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-17,885,055.49



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Gualán
Departamento de Zacapa, Guatemala, C.A.

MUNICIPALIDAD DE: GUALAN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q29,809,312.00	Q29,590,733.11	Q59,400,045.11	Q44,787,073.89
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q635,662.00	Q200,740.42	Q935,402.42	Q736,428.44
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q1,624,030.00	Q195,534.67	Q1,319,584.67	Q1,044,652.46
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q333,320.00	Q105,895.00	Q439,215.00	Q375,463.79
14	INGRESOS DE OPERACION	Q1,982,850.00	Q197,726.36	Q2,180,576.36	Q2,005,270.74
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q3,950.00	Q10,429.36	Q14,379.36	Q11,279.36
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q5,360,000.00	Q439,339.59	Q5,799,389.59	Q5,106,364.22
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q19,469,500.00	Q25,765,138.58	Q45,234,688.58	Q34,756,314.88
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	Q400,000.00	Q0.00	Q400,000.00	Q0.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q0.00	C 1,901,737.86	Q1,901,737.86	
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO		Q774,011.27	Q774,011.27	Q751,300.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	Q29,809,312.00	Q29,590,733.11	Q59,400,045.11	Q43,815,669.99
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q6,865,197.00	Q483,692.69	Q6,381,504.31	Q6,208,653.71
3	ACTIVIDADES COMUNES	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q4,786,758.80	C 6,524,698.98	Q11,411,457.78	Q6,993,704.36
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	Q1,906,187.30	C 2,559,397.74	Q4,465,585.04	Q4,313,857.14
13	PROGRAMA DE SALUD	Q3,541,553.75	C 8,286,375.84	Q11,627,929.59	Q11,149,385.63
14	PROGRAMA DE EDUCACION	Q5,500,888.16	C 5,590,373.91	Q11,091,262.07	Q5,178,593.21
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	Q1,375,545.58	C 5,387,344.23	Q6,762,889.81	Q3,226,116.57
16	PROGRAMA DE RED VIAL	Q2,628,961.41	Q229,683.00	Q2,399,298.41	Q1,948,885.69
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q3,204,220.00	Q1,655,898.10	Q4,860,118.10	Q4,796,473.68
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				Q971,403.90

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
Superávit /Deficit presupuestario

Q44,787,073.89
Q43,815,669.99
Q971,403.90

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Gualán del Departamento de Zacapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL C. SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un SUPERÁVIT Presupuestario de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES QUETZALES CON 80/100.



[Signature]
DIRECTOR DE AFIM

[Signature]
AUDITOR INTERNO



[Signature]
ALCALDE MUNICIPAL



Barrio El Centro, Gualán, Zacapa • Telefax: (502) 7933-2171, 7933-2928, 7933-2929
E-mail: munidegualan@gmail.com • www.info:pressca.com/gualan



6.4 Notas a los Estados Financieros



Página 1 de 6

Municipalidad de Gualán
Departamento de Zacapa, Guatemala, C. A.

Estados Financieros
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Políticas Contables: Los estados financieros son preparados de conformidad con principios de contabilidad Generalmente aceptados y la normativa legal vigente sobre la materia; el registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente.....

Nota No. 1

Base Legal (Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo A-37-05).

Artículo 1 inciso f) numeral l) del decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.....

Nota No. 2

Unidad Monetaria.

Los Estados Financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.....

Nota No. 3

Periodo Fiscal.

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.....

Nota No. 4

Base de lo Devengado.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.....

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2013 no se recorta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de diciembre del Año 2013.....

Barrio El Centro, Gualán, Zacapa • Telefax: (502) 7933-2171, 7933-2928, 7933-2929
E-mail: munidegualan@gmail.com • www.ir.forpressca.com/gualan





Página 2 de 6

Municipalidad de Gualán
Departamento de Zacapa, Guatemala, C.A.

Estados Financieros
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota No. 5

Plataforma Informática.

Desde el mes de enero del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, conocido por las siglas –SIAFMUNI-.....

A partir del año 2008 las transacciones realizadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera cuentan con registros históricos en el módulo de Contabilidad que tiene como base un Balance General con saldos referidos al 31 de Diciembre del año 2007.....

Desde el 1 de enero 2009 los registros presupuestarios, financieros y contables se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales, conocido por las siglas SICOIN GL. El Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales es una herramienta que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una plataforma informática con tecnología de punta. La comunicación es a través de Internet con acceso desde cualquier parte del mundo, única y exclusivamente tienen acceso las personas autorizadas por cada institución, personalizado a través de los perfiles definidos dentro del sistema.....

Nota No. 6

Bancos (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.....

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a **Q.2.306.431.32**; como se integra a continuación:.....

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 diciembre 2012
1112	Cuenta Única Del Tesoro	Q.2,306,431.32
	Municipalidad De Gualán Zacapa	
TOTAL		Q.2,306,431.32

Nota No. 7

Propiedad, Planta y Equipo (1230)

El saldo de este grupo de cuentas es por **Q.29.596.450.99**; que registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición.

Barrio El Centro, Gualán, Zacapa • Telefax: (502) 7933-2171, 7933-2928, 7933-2929
E-mail: munidegualan@gmail.com • www.inforpressca.com/gualan





Página 3 de 6

Municipalidad de Gualán

Departamento de Zacapa, Guatemala, C.A.

Estados Financieros
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q.21.000.650.75 las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico.

El inventario de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad se resume de la siguiente manera:.....

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Valor
1231-1-00	Propiedad y Planta en Operación	Q.1,651,172.92
1232-2-00	Maquinaria y Equipo	Q.3,018,818.71
1233-3-00	Tierras y Terrenos	Q.3,835,803.61
1234-4-00	Construcciones en Proceso	Q.21,000,650.75
1237-5-00	Otros Activos Fijos	Q.90,005.00
TOTAL		Q.29,596,450.99

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo

Total Libro de Inventario de la Municipalidad al 31/12/2013.		Q8,595,800.24
Total Propiedad Planta y Equipo del Balance General al 31/12/2013.	Q29,596,450.99	
(-) Construcciones en Proceso.	-Q21,000,650.75	
(-) Bajas de Bienes Pendientes de Registrar en el Sistema.	Q.	Q8,595,800.24
Diferencia		Q0.00

Nota No. 8

Activo Intangible (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de PRE inversión Tales como levantamientos topogáficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, la compra de licencias por Software pagados en el presente ejercicio. Esta cuenta asciende a un monto de

Barrio El Centro, Gualán, Zacapa • Telefax: (502) 7933-2171, 7933-2928, 7933-2929
 E-mail: munidegualan@gmail.com • www.inforpressca.com/gualan





Página 4 de 6

Municipalidad de Gualán
Departamento de Zacapa, Guatemala, C.A.

Estados Financieros
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Q.21,988,022.35 cuenta que se deberá regularizar en el año 2014, de conformidad con la resolución de Contabilidad de Estado No. 13-2011 de fecha 20 de diciembre 2011.....

Nota No. 9

Retenciones (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a Q.888,623.36; y están integradas de la siguiente forma:.....

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
118	Plan Prestaciones del Empleado Municipal.	Q0.00
201	Retención Cuota Laboral del IGSS.	Q751,747.49
203	Impuesto Sobre La Renta	Q690.00
205	ISR Dietas	Q133,747.50
206	ISR Relación de Dependencia.	Q688.37
211	Retenciones Judiciales	Q1,750.00
TOTAL		Q888,623.36

Nota No. 10

Préstamos Internos a Largo Plazo (2232).

El saldo del préstamo al 31 de Diciembre 2013 se integra de la manera siguiente:.....

NO. ORD.	NOMBRE DEL PRÉSTAMO	SALDO ACTUAL	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Préstamo No. 19-04-0015-006	Q831,330.00	28-FEB-2015
2	Préstamo No. 19-04-0038-001	Q12,446,970.58	30-MAR-2021
3	Préstamo No. 19-04-0015-009	Q204,925.00	30-ABR-2014
4	Préstamo No. 19-04-0015-010	Q400,000.00	31-OCT-2014
5	Préstamo No. 7445130776	Q1,091,595.57	20-JUN-2015
6	Préstamo No. 7445143656	Q693,507.00	20-NOV-2013
TOTAL		Q15,668,328.15	

Nota No. 11

Documentos a Pagar a Largo Plazo (2221).

En esta cuenta se registran los convenios con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, como se muestra a continuación:.....

Barrio El Centro, Gualán, Zacapa • Telefax: (502) 7933-2171, 7933-2928, 7933-2929
E-mail: munidegualan@gmail.com • www.inforpressca.com/gualan





Página 5 de 6

Municipalidad de Gualán

Departamento de Zacapa, Guatemala, C. A.

Estados Financieros
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NO.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Convenio con El IGSS	Q.94,220.26
2	Convenio con Plan de Prestaciones	Q.126,831.47
	Total	Q.221,051.73

Nota No. 12

Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas (3111).

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen referencia a los aportes que ha recibido en concepto de IVA Paz Inversión, Aporte Constitucional, IUSI por transferencia y todos los aportes con destino inversión.

Nota No. 13

Resultado del Ejercicio (3112).

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2013 y como resultado se muestra un des ahorro en el Ejercicio que asciende a (Q.66.086.627.12), lo cual indica que los ingresos de funcionamiento no fueron suficientes para cubrir los gastos durante el período fiscal.....

Nota No. 14

Ingresos (Cuentas Contables del Grupo 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes de Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de

Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 9.279.459.01.....

Nota No. 15

Gastos (Cuentas Contables del Grupo 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y

Barrio El Centro, Gualán, Zacapa • Telefax: (502) 7933-2171, 7933-2928, 7933-2929
 E-mail: munidegualan@gmail.com • www.inforpresscz.com/gualan






Municipalidad de Gualán

Página 6 de 6

Departamento de Zacapa Guatemala, C.A.

Estados Financieros
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.27.164.514.50.....

f): 
 JUAN JOSÉ MEJÍA RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal


f): 
 ANIBAL NEFTALI MORALES
 Director Financiero


f): 
 EMERY MONTOYA CASTAÑEDA
 Auditor Interno


f): 
 JOSÉ MARIC HERNÁNDEZ F.
 Encargado de Contabilidad


Barrio El Centro, Gualán, Zacapa • Telefax: (502) 7933-2171, 7933-2928, 7933-2929
E-mail: munidegualan@gmail.com • www.inforpresscz.com/gualan



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Expedientes incompletos en la contratación de personal

Condición

Se estableció que los expedientes del personal municipal contratados bajo el renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal Por Contrato", están incompletos pues no cuentan con la siguiente documentación: historial laboral, hojas de vida, ficha individual de trabajo, fotocopia de Documento Personal de Identificación -DPI-, carné de NIT e IGSS, antecedentes penales y policíacos, acuerdos de nombramiento municipal, acuerdos de vacaciones, suspensiones, ascensos, permisos, etc.

Criterio

El Decreto Número 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Municipal, artículo 35 Otros Registros, establece: "...la Oficina Asesora de Recursos Humanos de las Municipalidades llevará en forma actualizada los registros de: Traslados, permutas, ascensos temporales, destituciones, separaciones del cargo dentro del período de prueba, separación del cargo por supresión del puesto, abandono de puesto, licencias con y sin goce de salario, becas, suspensiones por enfermedad, accidentes, disciplinarias, pre y post natales, altas y por ausencias temporales, promociones salariales, evaluaciones, pensiones por clases pasivas, muerte de servidores municipales y, otros que en el futuro sean necesarios."

El Acuerdo Número 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1. Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.6 Tipos de Controles, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implantar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros."

Causa

Falta de políticas y procedimientos en la selección, contratación, registro y control



del personal de la Municipalidad.

Efecto

Falta de información académica y personal, además de carecer de una base de datos sobre la cantidad de empleados con que cuenta la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Coordinadora de la Oficina de Recursos Humanos para que agilice la conformación de los expedientes, con la finalidad de implementar registros que garanticen una información oportuna y confiable sobre el historial laboral de cada empleado municipal.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAFIM 063-2014 de fecha 21 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "La Unidad de Recursos Humanos es relativamente joven; su creación fue el 09 de febrero de 2012 mediante Acuerdo Municipal contenido en el Punto Trigésimo Primero del Acta No. 014-2012 de la Sesión Pública Ordinaria de la Corporación Municipal, celebrada el día jueves nueve de febrero de dos mil doce. La organización e implementación de controles internos son paulatinos. La información básica para celebrar Contratos en el Renglón 022 (Servicios Temporales) está en nuestros archivos; cabe mencionar que los contratos son revisados y autorizados por la Contraloría General de Cuentas acto para el cual debemos adjuntar fotocopia de Documento Personal de Identificación y para el pago de honorarios, sueldos y salarios debemos contar con el Número de Identificación Tributaria –NIT- para que el sistema SICOIN GL permita realizar el cheque de pago. Respecto del Personal Permanente (Renglón 011) contamos también con la información básica. En todos los casos existe retroalimentación en la información y los archivos personales se van enriqueciendo a diario. Hay información que no es requerida, tal es el caso de los Antecedentes Penales y Policiacos por dos razones: a) Todas las personas que laboran para esta municipalidad, en su mayoría, son de este municipio, lo que nos hace conocerles su trayectoria; y b) La Constitución Política de la República de Guatemala, establece: "Artículo 22. Antecedentes penales y policiacos. Los antecedentes penales y policiacos no son causa para que a las personas se les restrinja en el ejercicio de sus derechos que esta Constitución y las leyes de la República les garantizan, salvo cuando se limiten por ley, o en sentencia firme, y por el plazo fijado en la misma."

El Acuerdo Número 09-03, invocado para el efecto, es claro, preciso y conciso al indicar que "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros"; en nuestro caso estamos innovando y actualizando."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los argumentos y documentos presentados por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, afirma y señala nuevamente que el Acuerdo 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, es claro, preciso y conciso relacionado con esta debilidad de control interno; además la innovación y actualización de los expedientes de personal no es una medida que debió considerarse en el momento de la creación de la Unidad de Recursos Humanos, sino desde que fue creada la municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	NADEZHDA IVANOVA SOSA BLANCO	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Inexistencia de Plan Anual de Compras

Condición

Se estableció que la Municipalidad no cumplió con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación de compras, suministros y contrataciones efectuadas para el ejercicio fiscal 2013.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 41, Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7, establece: “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras para su organización y elaboración de estadísticas.”

Causa

Incumplimiento de las acciones tendientes a proporcionar la información requerida por parte de las diferentes instituciones, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Efecto

Riesgo de que no haya un adecuado control en la compra de bienes, suministros y



contrataciones por parte de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con todos los trámites y requerimientos legales y que la programación de compras, suministros y contrataciones, sea presentada en tiempo ante la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAFIM 063-2014 de fecha 21 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Aceptamos la responsabilidad pues esto obedeció a un error de procedimiento provocado por la gama de reportes que se emiten en enero de cada año."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los argumentos y documentos presentados por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, afirman que no fue elaborado el Plan Anual de Compras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ANIBAL NEFTALI MORALES (S.O.A)	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Rentas consignadas

Condición

Se estableció que en el saldo de Retenciones por Pagar al 31 de diciembre de 2013 de Q.888,623.36; se incluye un monto pendiente por pagar de Impuesto sobre la Renta de Dietas de Q.130,237.50 que corresponde a ejercicios fiscales anteriores, integrados de la siguiente manera:

AÑO	CONCEPTO	RETENCION en (Q.)
Anterior al 2009	ISR Sobre Dietas	23,675.00



2009	ISR Sobre Dietas	18,450.00
2010	ISR Sobre Dietas	30,375.00
2011	ISR Sobre Dietas	29,700.00
2012	ISR Sobre Dietas	28,037.50
TOTAL RETENIDO		130,237.50

Criterio

El Decreto Número 26-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus reformas, artículo 5, Situaciones Especiales. Establece: Sin perjuicio de los principios generales establecidos en el artículo anterior, también se consideran rentas de fuente guatemalteca:....inciso i) “Las remuneraciones, sueldos, comisiones, honorarios y retribuciones por concepto de gastos de representación, bonificaciones, aguinaldos o dietas que paguen o acrediten empresas o entidades domiciliadas en el país, a miembros de directorios, consejeros y otros organismos directivos que actúen en el exterior.” Artículo 63, Retenciones, indica: “Al pagarse o acreditarse en cuenta rentas afectas y sujetas a retención, ésta debe practicarse mediante deducción de los montos por los conceptos que establecen las disposiciones pertinentes de esta ley, y enterarse en las cajas fiscales dentro de los diez (10) días hábiles del mes inmediato siguiente a aquel en que se efectuaron los acreditamientos en cuenta o se realizaron los pagos de las rentas.....”

Causa

Falta de políticas para trasladar inmediatamente a las instituciones correspondientes los montos retenidos por concepto de rentas consignadas, incumpliendo con las normativas establecidas.

Efecto

Que las autoridades municipales en determinado momento destinen la disponibilidad de las retenciones efectuadas a un fin diferente.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de cumplir con el pago de las retenciones atrasadas de períodos anteriores.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAFIM 063-2014 de fecha 21 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Según estableció el señor Auditor Gubernamental, a instancia de tres supervisores de la central de la Contraloría General de Cuentas que no exhibieron identificación ni nombramiento para el efecto ante la autoridad municipal, existe un monto por pagar en concepto de Impuesto Sobre la Renta, mismo que asciende al valor de Q130,237.50 que



aunque figura en Retenciones hasta el 31 de diciembre de 2013 corresponden las mismas hasta el 31 de julio de 2012, ya que a partir del mes de agosto de 2012 se han venido pagando puntualmente. Debe revisarse la fecha de toma de posesión del señor Aníbal Neftalí Morales, en el cargo de Director de la AFIM y se notará que no ha existido retenciones indebidas ya que esto pertenece a otro período de gestión. El informe del señor Auditor Gubernamental es vago e inexacto al no establecer documentalmente la fecha exacta de las retenciones de ISR sobre Dietas no pagadas al indicar “anterior al 2009 (...)”, pese a haberse proporcionado toda la información.

EL DECRETO NÚMERO 6-91 –CÓDIGO TRIBUTARIO- EN SU SECCIÓN SECCION SEXTA, ESTABLECE: “PRESCRIPCION. ARTICULO 47. * PLAZOS. El derecho de la Administración Tributaria para hacer verificaciones, ajustes, rectificaciones o determinaciones de las obligaciones tributarias, liquidar intereses y multas y exigir su cumplimiento y pago a los contribuyentes o los responsables, deberá ejercitarse dentro del plazo de cuatro (4) años. En igual plazo deberán los contribuyentes o los responsables ejercitar su derecho de repetición, en cuanto a lo pagado en exceso o indebidamente cobrado por concepto de tributos, intereses, recargos y multas.

ARTICULO 48. PRESCRIPCION ESPECIAL. No obstante lo establecido en el artículo anterior, el plazo de la prescripción se ampliará a ocho años, cuando el contribuyente o responsable no se haya registrado en la Administración Tributaria.

ARTICULO 49. COMPUTO DE LOS PLAZOS DE LA PRESCRIPCION. Los plazos establecidos en los artículos 47 y 48 de este código, se contarán a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento de la obligación para pagar el tributo.”

En lugar de aplicar una sanción debe el ente fiscalizador recomendar, asesorar y mediar ante el ente legitimado para realizar el cobro; es decir, la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- para que con fundamento legal requiera el mismo por los medios permisibles por la ley; previo a que se establezca el monto real y exacto, ya que el Auditor Gubernamental obvió las reformas a las leyes tributarias.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los argumentos y documentos presentados por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, confirman que existen saldos pendiente por pagar de ISR sobre dietas de ejercicios anteriores; para lo cual debe buscarse un concenso entre la municipalidad y la administración tributaria sobre los saldos no prescritos.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ANIBAL NEFTALI MORALES (S.O.A)	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 4

Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y obras

Condición

En la realización de la obra “Mejoramiento de nueve kilómetros de carretera de terracería, aldea Bethel, Gualán,, Zacapa”; según Convenio de Asistencia Financiera No. 25-2013 de fecha 07 de noviembre de 2013, entre el INFOM y la Municipalidad; se fraccionaron pagos a varios proveedores dentro de un mismo mes, en la contratación de servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo de volteo, con el objeto de evadir el proceso de cotización, encontrándose tal situación en los siguientes pagos:

Fecha	No. Cheque	Beneficiario	Concepto	Valor en (Q.)
12/11/2013	27173	Edgar Leonel Mayorga Hernández	Arrendamiento de Retroexcavadora y Camiones de Volteo	74,700.00
12/11/2013	27174	Gerardo Villeda Morataya	Arrendamiento de Moto Niveladora	75,000.00
13/11/2013	27178	José Joaquín Villatoro Ochoa	Arrendamiento de Retroexcavadora	27,000.00
13/11/2013	27181	Servicios, Urbanizaciones, Mercaderías y Materiales, S.A.	Arrendamiento de Motoniveladora	80,400.00
13/11/2013	27182	Formación Intermediación Variadas, S.A.	Arrendamiento de Vibrocompactador y Camión de Volteo	70,300.00
15/11/2013	27537	José Joaquín Villatoro Ochoa	Arrendamiento de Camiones de Volteo	36,000.00
20/12/2013	28163	José Joaquín Villatoro Ochoa	Arrendamiento de Motoniveladora	36,600.00
TOTAL				400,000.00



Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 38. Monto, establece: “Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de treinta mil quetzales (Q.30,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00); b) Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00).....”

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55. Fraccionamiento, indica: “Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.”

Causa

Incumplimiento a los requisitos legales señalados en la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento.

Efecto

No se llevan acabo los debidos procesos atendiendo lo establecido en la ley.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cuando adquieran bienes y servicios, atiendan los procesos establecidos en la ley.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAFIM 063-2014 de fecha 21 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En este hallazgo, reconocemos que ha existido error de procedimiento y no debe calificarse como acto de mala fe. Por la premura del tiempo y la urgencia planteada por la comunidad a través del COCODE debido a la extracción de la cosecha de productos agrícolas, que de no atenderse ocasionaría pérdidas irreparables, se procedió a iniciar los trabajos al “crédito”. Cuando se aprobó y se efectuó el desembolso del préstamo por parte del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, se procedió a pagar a los proveedores los servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo de volteo. El señor Auditor Gubernamental está acusando al afirmar “...con el objeto de evadir el proceso de cotización...” Tal aseveración es infundada ya que los documentos no le manifiestan la intención y en ningún caso



debe actuarse con base a supuestos. La obra está realizada y con sus documentos de soporte.

El señor Auditor Gubernamental cometió un error jurídico de fondo, en detrimento de esta municipalidad, al invocar el artículo 38 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado” el cual ha perdido vigencia, ya que su contenido fue reformado mediante Decreto Número 27-2009 del Congreso de la República de Guatemala; así también fue reformado el Artículo 43 Compra Directa que establece “La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q90,000.00) se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad.”

De lo actuado y con el fundamento legal citado, aseveramos que no existe fraccionamiento en el proyecto señalado.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los argumentos y documentos presentados por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, afirman que existió un error de procedimiento en el proceso de realización de la obra; y adicionalmente por las siguientes razones:

a) En el criterio utilizado por la Comisión de Auditoría referente al Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; hace alusión a la frase " **y sus reformas**" lo cual queda implícito que comprende todo lo que sea reformado posteriormente, a pesar de que se halla citado un artículo que ya fue reformado.

b) El hallazgo se formuló enfocado a que el proyecto obvió los procesos de cotización derivado del costo de inversión de Q.400,000.00; y no al hecho de que se realizaron compras directas que no excedieron los Q.90,000.00.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	ANIBAL NEFTALI MORALES (S.O.A)	8,928.57
Total		Q. 8,928.57



Hallazgo No. 5

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Al verificar el movimiento financiero de las cuentas escriturales registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, se confirmó que se realizaron transferencias financieras de la cuenta escritural 21-0101-0001-0-0-2 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION por la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q.2,446,208.24), hacia las cuentas escriturales siguientes: 21-0101-0001-0-0-1 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO; 31-0151-0001-0-0-1 Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO; 31-0151-0002-0-0-1 Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO, en la manera y fechas conforme al siguiente detalle:

Cifras expresadas en Quetzales

CUENTA	ORIGEN			VALOR	CUENTA	DESTINO		
	NOMBRE	FECHA				NOMBRE	FECHA	VALOR
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	28/12/2013		590,887.33	21-0101-0001-0-0-1	Ing. Trib. IVA-PAZ FUNC.	28/12/2013	590,887.33
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	22/02/2013		244,008.63	21-0101-0001-0-0-1	Ing. Trib. IVA-PAZ FUNC.	22/02/2013	244,008.63
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	21/03/2013		227,733.91	21-0101-0001-0-0-1	Ing. Trib. IVA-PAZ FUNC.	21/03/2013	227,733.91
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	22/03/2013		142,642.30	21-0101-0001-0-0-1	Ing. Trib. IVA-PAZ FUNC.	22/03/2013	142,642.30
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	18/07/2013		94,600.50	21-0101-0001-0-0-1	Ing. Trib. IVA-PAZ FUNC.	18/07/2013	94,600.50
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	22/08/2013		50,297.80	21-0101-0001-0-0-1	Ing. Trib. IVA-PAZ FUNC.	22/08/2013	50,297.80
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	18/07/2013		46,173.74	21-0101-0001-0-0-1	Ing. Trib. IVA-PAZ FUNC.	18/07/2013	46,173.74
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	18/07/2013		33,601.21	21-0101-0001-0-0-1	Ing. Trib. IVA-PAZ FUNC.	18/07/2013	33,601.21
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	23/09/2013		152,593.25	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal. FUNC.	23/09/2013	152,593.25
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	16/05/2013		131,031.98	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal. FUNC.	16/05/2013	131,031.98
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	15/07/2013		110,765.25	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal. FUNC.	15/07/2013	110,765.25
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	29/04/2013		96,976.91	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal. FUNC.	29/04/2013	96,976.91
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	22/08/2013		68,118.78	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal. FUNC.	22/08/2013	68,118.78
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	20/05/2013		36,237.56	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal. FUNC.	20/05/2013	36,237.56
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	18/04/2013		30,000.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal. FUNC.	18/04/2013	30,000.00
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	16/07/2013		25,000.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal. FUNC.	16/07/2013	25,000.00
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	18/06/2013		15,539.09	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal. FUNC.	18/06/2013	15,539.09
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	18/06/2013		15,000.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal. FUNC.	18/06/2013	15,000.00
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	27/02/2013		12,500.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal. FUNC.	27/02/2013	12,500.00
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	18/04/2013		11,800.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal. FUNC.	18/04/2013	11,800.00
21-0101-0001-0-0-2	Ing. Trib. IVA-PAZ-INVERS.	14/08/2013		5,000.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal. FUNC.	14/08/2013	5,000.00



21-0101-0001-0-0-2	Ing.	Trib.	20/05/2013	2,200.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal.	20/05/2013	2,200.00	
	IVA-PAZ-INVERS.					FUNC.			
21-0101-0001-0-0-2	Ing.	Trib.	16/04/2013	50,000.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal.	16/04/2013	50,000.00	
	IVA-PAZ-INVERS.					FUNC.			
21-0101-0001-0-0-2	Ing.	Trib.	18/06/2013	50,000.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal.	18/06/2013	50,000.00	
	IVA-PAZ-INVERS.					FUNC.			
21-0101-0001-0-0-2	Ing.	Trib.	15/07/2013	50,000.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal.	15/07/2013	50,000.00	
	IVA-PAZ-INVERS.					FUNC.			
21-0101-0001-0-0-2	Ing.	Trib.	15/07/2013	40,000.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal.	15/07/2013	40,000.00	
	IVA-PAZ-INVERS.					FUNC.			
21-0101-0001-0-0-2	Ing.	Trib.	14/08/2013	30,000.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal.	14/08/2013	30,000.00	
	IVA-PAZ-INVERS.					FUNC.			
21-0101-0001-0-0-2	Ing.	Trib.	15/08/2013	20,000.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal.	15/08/2013	20,000.00	
	IVA-PAZ-INVERS.					FUNC.			
21-0101-0001-0-0-2	Ing.	Trib.	15/08/2013	10,000.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal.	15/08/2013	10,000.00	
	IVA-PAZ-INVERS.					FUNC.			
21-0101-0001-0-0-2	Ing.	Trib.	15/08/2013	8,000.00	31-0151-0001-0-0-1	Ing. Propios Mpal.	15/08/2013	8,000.00	
	IVA-PAZ-INVERS.					FUNC.			
21-0101-0001-0-0-2	Ing.	Trib.	16/09/2013	45,500.00	31-0151-0002-0-0-1	IUSI Admon. Mpal.	16/09/2013	45,500.00	
	IVA-PAZ-INVERS.					FUNC.			
TOTAL ...				2,446,208.24	TOTAL ...				2,446,208.24

Asimismo se realizaron gastos de la cuenta escritural 21-0101-0001-0-0-2 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION por la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON DIECISEIS CENTAVOS (Q.3,776,865.16) para pago de planillas y servicios técnicos al personal que labora en la Municipalidad con cargo a los renglones 022 “Personal por Contrato” y 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”, considerados en el presupuesto municipal dentro de la categoría Proyecto Actividad; detallados de la siguiente forma:

CONCEPTO	MONTO EN (Q.)
Planilla del Personal de la Biblioteca Municipal	33,306.75
Planilla del Personal de Conserjería Municipal	129,914.00
Planilla del Personal de Enfermería Municipal	130,263.75
Servicios Técnicos Docentes Municipal	1,172,004.22
Planilla del Personal de Mantenimiento del Agua Potable	348,984.69
Planilla del Personal de Mantenimiento de Calles	148,610.00
Planilla del Personal de Mantenimiento de Drenajes	66,613.50
Planilla del Personal de Mejoramiento de Sistemas de Drenajes	230,759.10
Planilla del Personal de Administración del Mercado Municipal	11,375.00
Planilla del Personal de Administración de Obras Municipales	5,000.00
Planilla del Personal de la Policía Municipal de Tránsito	1,494,242.82
Planilla del Personal de Administración de Obras Generales	5,791.33
TOTALES	3,776,865.16



Es importante indicar, que de las transferencias financieras realizadas de los fondos de inversión no fueron devueltas por las cuentas de funcionamiento.

Criterio

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 238, establece: Ley Orgánica del Presupuesto. La Ley Orgánica del Presupuesto regulará: a), b) "Los casos en que puedan transferirse fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma, la transferencia de partidas deberán ser notificadas de inmediato al Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas. No podrá transferirse fondos de programas de inversión a programas de funcionamiento o de pago de la deuda pública."

El Decreto No. 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 10, establece: "Tarifa única... 1... Las municipalidades podrán destinar hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la asignación establecida conforme a este artículo, para gastos de funcionamiento y atención del pago de prestaciones y jubilaciones. El setenta y cinco por ciento (75%) restante se destinará con exclusividad para inversión..."

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Título 3, numeral 20, establece: Descripción de Tipo de Gasto. "Inversión. Constituyen componentes de inversión, la formación bruta de capital fijo programada como inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera, cuyos créditos presupuestarios se encuentran asignados en:

Inversión Física	La categoría programática "proyecto" Los renglones de gasto del grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles", se encuentren o no programados en la categoría "proyectos", exceptuándose de este grupo el sub grupo 34 "Equipo militar y de seguridad" y los renglones 314 "Edificios e instalaciones militares" y 333 "Construcciones militares"
Transferencias de Capital	Los renglones de gasto del grupo 5 "transferencias de capital", incluidos en otras categorías programáticas distintas a la de "proyectos".
Inversiones Financieras	Los renglones de gasto del grupo 6 "Activos Financieros", incluidos en otras categorías programáticas distintas a la de "proyecto".



Se subdivide en: 21 Inversión física: Aquí se consideran los gastos para la inversión de las distintas entidades del sector público, mediante la ejecución de proyectos y obras específicas, que deben derivar del Programa de Inversiones Públicas. Los proyectos expresan la creación, ampliación o mejora de un medio de producción durable. Por tanto, el proyecto de inversión así definido, se corresponde con el concepto de inversión real reflejado en el Sistema de Cuentas Nacionales y posee las siguientes características: • Su producto se considera como formación bruta de capital del Sector Público. • Cuando el Proyecto se refiere a la producción, ampliación o mejora de un bien de capital, la satisfacción de la necesidad que se plantea en la formulación, solo se materializa en el momento en el que finaliza su construcción, reparación o mejora respectiva. • Está conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización, etc.) y obras complementarias que forman la unidad productiva...”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Módulo de Tesorería, numeral 6.4.4 establece: “Programación y Ejecución de Pagos. Todos los pagos de las obligaciones a terceros producto de la gestión municipal se realizarán mediante cheque voucher emitido directamente a nombre del proveedor, o por abono en cuenta monetaria utilizando la red bancaria. Cuando no exista disponibilidad financiera para realizar un pago de una cuenta escritural, se podrán realizar traslados entre cuentas escriturales mediante autorización del Concejo Municipal, proceso que deberá quedar registrado por el Director de la AFIM o tesorero municipal, quien tendrá la responsabilidad de retribuir a la cuenta escritural prestadora, los fondos correspondientes, una vez la cuenta respectiva cuente con los recursos suficientes.”

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 134 establece: “Responsabilidad. El uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativamente o penalmente en forma solidaria al empleado y funcionario que los realizaron y autorizaron, si fuera el caso.”

Causa

Deficiente planificación y ejecución de los préstamos entre cuentas escriturales sin retribuir a la cuenta prestadora los fondos trasladados.

Efecto

Proyectos de inversión que ya no se realizan o quedaron en proceso sin finalización, debido a que los fondos son utilizados en gastos de funcionamiento.

Recomendación

El Concejo Municipal, Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera



Integrada Municipal deben cumplir con la debida programación presupuestaria, ejecutando los programas de inversión de conformidad a los financiamientos recibidos, sin realizar transferencias que afecten el cumplimiento de los objetivos programados.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAFIM 063-2014 de fecha 21 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Las transferencias entre cuentas escriturales son un mal necesario. Si se han detectado estas operaciones financieras es porque son transparentes y están registradas en el SICOIN GL. Son mecanismos a los que se acude para salir de un atolladero financiero. En nuestro caso, hemos recurrido a estas debido a que han surgido emergencias producto del desarrollo del municipio y la demanda de servicios que ha sido preciso atender y solucionar. Si bien es cierto que para la Contraloría General de Cuentas es un procedimiento ilegal, debemos dejar claro que la herramienta SICOIN GL tiene deficiencias que inducen a cometer "ilegalidades".

Debemos reconocer y aceptar los traslados, transferencias y préstamos entre cuentas escriturales para solventar determinada situación de acuerdo al origen del gasto y por lo mismo el documento de soporte se encuentra en cada expediente. Para fines diferentes a los programados posiblemente, pero lo hemos hecho en apego a la realidad de ejecución y no hubo menoscabo de los bienes municipales. Ya el señor Auditor Gubernamental obtuvo los Boletines del Movimiento Diario Cuenta Corriente del período auditado.

Si bien es cierto que los movimientos reportados son calificados como ilegales, son movimientos permisibles por la herramienta SICOIN-GL. Debe el ente fiscalizador promover, en aras de la transparencia, el mejoramiento de la herramienta ya que es vulnerable y permite las aludidas operaciones no sólo en esta municipalidad. Deben colocar candados electrónicos a la herramienta SICOIN-GL para no estar sancionando año tras año la misma deficiencia."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los documentos y comentarios presentados por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal; reconoce y acepta haber realizado los traslados, transferencias y préstamos entre cuentas escriturales para solventar situaciones emergentes producto del desarrollo del municipio.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-M-065-2014, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA		6,223,073.40
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN JOSE MEJIA RODRIGUEZ	
SINDICO PRIMERO	CESAR AUGUSTO LEON MADRID	
SINDICO SEGUNDO	MAURICIO EDMUNDO BERVEN ESPINO	
CONCEJAL PRIMERO	CESAR DARIO DIAZ (S.O.A)	
CONCEJAL SEGUNDO	RUBEN ARMANDO RUIZ HERNANDEZ	
CONCEJAL TERCERO	WALTER DONALDO SAAVEDRA ARELLANOS	
CONCEJAL CUARTO	EDGAR RENE JORDAN SANCHEZ	
CONCEJAL QUINTO	EDGAR NOE PINTO (S.O.A)	
DIRECTOR AFIM	ANIBAL NEFTALI MORALES (S.O.A)	
Total		Q. 6,223,073.40

Hallazgo No. 6

Participantes en Cotizaciones, Licitaciones o Casos de Excepción con prohibiciones legales

Condición

Al revisar el proceso de análisis, calificación y adjudicación de las ofertas para proyectos de la Municipalidad, se observó que dentro de las personas nombradas por el Concejo Municipal para integrar la Junta de Licitación y Cotización, figura como secretario el señor Norvi Fernando Franco González, quién dirige actualmente la Dirección Municipal de Planificación; encontrándose tal situación en la adjudicación de los siguientes proyectos:

Código SNIP	NOG	Proyecto	Monto Adjudicado en (Q.)
114585	2824949	Mejoramiento Redes y Líneas Eléctricas de Distribución Fase III, Cabecera Municipal, Gualán Zacapa	801,450.00
114587	2792923	Mejoramiento Calle Fase V, Cabecera Municipal, Gualán, Zacapa	901,467.50
114594	2756501	Mejoramiento Calle Fase II, Aldea Mayuelas, Gualán, Zacapa	799,850.00
114595	2757486	Ampliación Edificio Estación de Bomberos Voluntarios, Cabecera Municipal, Gualán, Zacapa	1,501,475.00
TOTAL ADJUDICADO			4,004,242.50

Criterio

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, artículo 12. Impedimentos. No podrán ser miembros de las Juntas de Licitación, quienes tengan los impedimentos siguientes: literal a) “Ser parte en el asunto”...literal h) “Haber participado en la



preparación del negocio, en cualquier fase.” Artículo 16. Competencia de la Junta de Cotización, indica: “...La Junta de Cotización tendrá las mismas facultades, atribuciones, responsabilidades y obligaciones que se fijan para la Junta de Licitación.”

El Acuerdo Número 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.5 Separación de Funciones Incompatibles, establece: “Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente respecto al nombramiento de comisiones para los procesos de cotización y/o licitación.

Efecto

Riesgo de posibles manipulaciones en cada uno de los procesos de cotización y/o licitación celebrados.

Recomendación

El Concejo Municipal al momento de nombrar a las juntas que van a regir durante todo el proceso de licitación o cotización, deben de considerar a las personas idóneas que lo integrarán y evitar caer en incumplimiento a la normativa legal vigente.

Comentario de los Responsables

En Oficio No. DAFIM 063-2014 de fecha 21 de abril de 2014, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "El señor Auditor Gubernamental no analizó la calificación del proceso sino calificó a la Junta de Licitación y Cotización; no analizó la adjudicación de las ofertas sino analizó a la Junta de Licitación y Cotización.

El señor Norvi Fernando Franco González, según sus funciones, se encuentra en Obediencia Debida y no encaja en los impedimentos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo e incisos invocados por el señor Auditor Gubernamental, por lo siguiente:

Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado



a) “Ser parte en el asunto”.

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, y sus reformas, en el “artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación (...) inciso a) cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas”. No hay ilegalidad en virtud de no ser parte en el asunto ya que en cumplimiento de sus funciones se convierte en sujeto procesal facilitador para que se desarrolle un negocio jurídico. Partes son: el Concejo y el Alcalde Municipal en su calidad de Representante Legal de la Municipalidad (contratante), y la persona individual o jurídica o empresa (contratista) a la que se le adjudique la prestación de un servicio; arrendamiento de maquinaria, equipo o suministros, la ejecución parcial o total de un proyecto determinado; etc.

b) “Haber participado en la preparación del negocio, en cualquier fase”

El señor Norvi Fernando Franco González, Director Municipal de Planificación, no ha participado en la preparación del negocio; ya que AÚN NO ES NEGOCIO desde la necesidad sentida por la comunidad expresada a través del COCODE, pasando por los perfiles, hasta la publicación del evento de Cotización o Licitación (según el valor de que se trate). Aclaremos: él no realiza la priorización comunitaria; él no realiza ni ejecuta el perfil del proyecto, sólo revisa la integración del expediente; El negocio inicia a partir de la celebración, aceptación y firma del contrato mercantil, mismo en que sólo participa el señor Alcalde Municipal en su calidad de Representante Legal de la Municipalidad y el Contratista; y tampoco el Director Municipal de Planificación desarrolla la minuta del contrato.

De la interpretación de la norma, citada por el señor Auditor Gubernamental, se desprende que no existe impedimento legal para que el señor Norvi Fernando Franco González sea miembro de la Junta de Cotización o de Licitación."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos y documentos presentados por los responsables no niegan que la infracción a los preceptos legales mencionados en el criterio se dieron por parte del Concejo Municipal al nombrar al Director Municipal de Planificación como integrante de la Junta de Cotización y Licitación.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-M-066-2014, presentada ante la autoridad competente, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA		4,004,242.50
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN JOSE MEJIA RODRIGUEZ	



SINDICO PRIMERO	CESAR AUGUSTO LEON MADRID
SINDICO SEGUNDO	MAURICIO EDMUNDO BERVEN ESPINO
CONCEJAL PRIMERO	CESAR DARIO DIAZ (S.O.A)
CONCEJAL SEGUNDO	RUBEN ARMANDO RUIZ HERNANDEZ
CONCEJAL TERCERO	WALTER DONALDO SAAVEDRA ARELLANOS
CONCEJAL CUARTO	EDGAR RENE JORDAN SANCHEZ
CONCEJAL QUINTO	EDGAR NOE PINTO (S.O.A)
Total	Q. 4,004,242.50

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN JOSE MEJIA RODRIGUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CESAR AUGUSTO LEON MADRID	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MAURICIO EDMUNDO BERVEN ESPINO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	CESAR DARIO DIAZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	RUBEN ARMANDO RUIZ HERNANDEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	WALTER DONALDO SAAVEDRA ARELLANOS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	EDGAR RENE JORDAN SANCHEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	EDGAR NOE PINTO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	FREDY AROLDO PAZ VARGAS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ANIBAL NEFTALI MORALES	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
11	NORVI FERNANDO FRANCO GONZALEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
12	NADEZHDA IVANOVA SOSA BLANCO	COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013
13	ESTUARDO ENRIQUE CORTEZ ALDANA	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2013 - 31/12/2013
14	JOAN MANUEL FAJARDO ARANGO	ENCARGADO DE COMPRAS	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. PEDRO LUIS POCON TALE

Coordinador Independiente

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser la entidad rectora del desarrollo del municipio, que satisfaga las necesidades de infraestructura educativa, recreativa, de salud y servicios básicos de calidad, a la vez que fomenta la cultura y la participación ciudadana, contribuyendo a lograr una vida digna de las y los gualantecos.

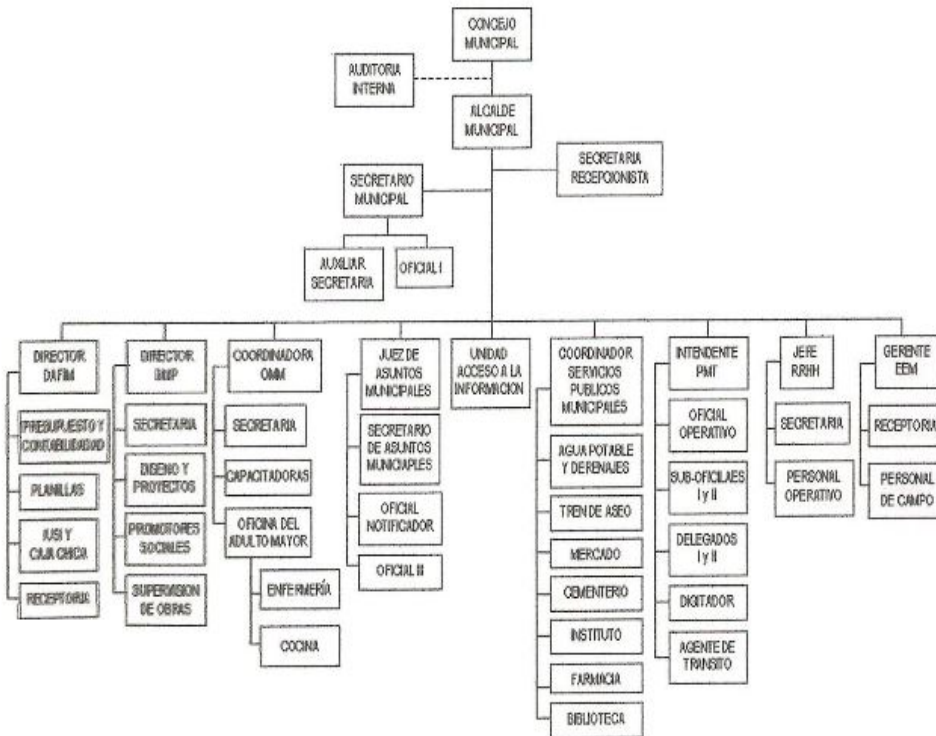
11.2 Misión (Anexo 2)

Somos la entidad gestora del desarrollo que, mediante la coordinación institucional formula, gestiona y ejecuta planes, programas y proyectos de forma transparente, para brindar a los habitantes del municipio servicios públicos de calidad, a través de la administración eficiente de los recursos, logrando el bien común de los vecinos.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

MUNICIPALIDAD DE GUALAN



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE GUALÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUJETOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE GUALÁN, ZACAPA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DE OBRAS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
													VALOR	%
1	114587	MEJORAMIENTO CALLE FASE V, CABECERA MUNICIPAL, GUALÁN, ZACAPA	085-CAR-2013	10/07/2013	10-2013	03/09/2013	Q. 901,467.60	REPRESENTACIONES CEM	19/09/2013	19/01/2014		Q. 180,000.00	Q. 180,000.00	20%
2	114592	MEJORAMIENTO CALLE DEL SALON MUNICIPAL (INCLUYE PARQUEOS), CABECERA MUNICIPAL, GUALÁN, ZACAPA	086-CAR-2013	10/07/2013	09-2013	03/09/2013	Q. 3,601,458.00	REPRESENTACIONES CEM	19/09/2013	19/05/2013		Q. 720,000.00	Q. 720,000.00	20%
3	114591	RECONSTRUCCION DE DIRECCION MUNICIPAL DE PUNIFICACION FASE II, CABECERA MUNICIPAL, GUALÁN, ZACAPA	098-CAR-2013	18/07/2013	06-2013	22/08/2013	Q. 225,000.00	GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.	04/09/2013	08/11/2013		Q. 45,000.00	Q. 45,000.00	20%
4	114584	POTABLE CABECERA MUNICIPAL, GUALÁN, ZACAPA	081-CAR-2013	04/07/2013			MONTO: Q. 1,501,500.00		16/09/2013	05/05/2014		Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	20%
5	114594	MEJORAMIENTO CALLE FASE II, ALDEA MAYUELAS, GUALÁN, ZACAPA	026-CAR-2013	12/06/2013	04-2013	17/07/2013	Q. 799,850.00	CONGUSA	08/08/2013	08/12/2013		Q. 160,000.00	Q. 160,000.00	20%
6	114585	MEJORAMIENTO REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION FASE III, CABECERA MUNICIPAL, GUALÁN, ZACAPA	105-CAR-2013	26/07/2013	07-2013	26/08/2013	Q. 801,450.00	CONSTRUCCION RA EMANUEL S.A.	04/09/2013	04/02/2014		Q. 160,000.00	Q. 160,000.00	20%
7	115074	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE HUERTOS FAMILIARES PARA HAMBRE CERO VARIAS COMUNIDADES RURALES DE ZACAPA	106-CAR-2013	26/07/2013	08-2013	26/08/2013	Q. 448,565.00	COEC	04/09/2013	04/01/2014		Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	20%
8	114597	CAPACITACION PRODUCTIVA CABECERA MUNICIPAL, GUALÁN, ZACAPA	097-CIV-2013	18/07/2013	14-2013	12/09/2013	Q. 1,801,475.00	REPRESENTACIONES CEM	25/09/2013	25/05/2014		Q. 360,000.00	Q. 360,000.00	20%
9	114595	AMPLIACION EDIFICIO ESTACION DE BOMBAS VOLUNTARIOS, CABECERA MUNICIPAL, GUALÁN, ZACAPA	051-CAR-2013	19/06/2013	05-2013	15/08/2013	Q. 1,501,475.00	REPRESENTACIONES CEM	04/09/2013	04/07/2014		Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	20%

Lugar y fecha: Gualán, 26 de agosto de 2013

T. DIRECTOR IMP
 T. DIRECTOR DE PUNIFICACION
 T. UNEL LUK DE AFIM

T. VICI DE MUNICIPAL
 T. DIRECTOR INTERNO



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)


MUNICIPALIDAD DE GUALÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1		MEJORAMIENTO LU LALLE BARRIUS LA CIENAGA, LAS FLORES Y ALDEA MAYUELAS, GUALAN, ZACAPA		FONDOS MUNICIPALES	FERRETERIA NANCY	14/03/2013	14/09/2013	Q. 515,431.40		Q. 515,431.40	Q. 515,431.40	100%	100%
2		MEJORAMIENTO CALLE (FRENTE MI COOPE), BARRIO LA ESTACION, GUALAN, ZACAPA	57-2013	FONDOS MUNICIPALES	FERRETERIA NANCY	05/05/2013	30/08/2013	Q. 118,047.48		Q. 118,047.48	Q. 118,047.48	100%	100%
3		AMPLIACION CANAL PLUVIAL (SECTOR CONCOCH) BARRIO LAS FLORES, GUALAN, ZACAPA	48-2013	FONDOS MUNICIPALES	FERRETERIA NANCY	25/04/2013	25/05/2013	Q. 38,090.77		Q. 38,090.77	Q. 38,090.77	100%	100%
4		AMPLIACION CANAL PLUVIAL (SECTOR CONCOCH) BARRIO LAS FLORES, GUALAN, ZACAPA	48-2013	FONDOS MUNICIPALES	FERRETERIA NANCY	25/04/2013	30/06/2013	Q. 214,498.83		Q. 214,498.83	Q. 214,498.83	100%	100%
5		MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (SECTOR LA LINEA), CABECERA MUNICIPAL, GUALAN, ZACAPA	37-2013	FONDOS MUNICIPALES	MEXICHEM DE GUATEMALA	05/04/2013	08/07/2013	Q. 267,730.20		Q. 267,730.20	Q. 267,730.20	100%	100%




 T. ALCALDE MUNICIPAL

Lugar y fecha: Gualán, Zacapa 31 de Diciembre de 2013



 T. DIRECTOR DE AFIM



 T. AUDITOR INTERNO




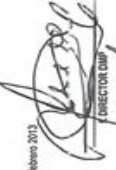
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)


ANEXO No.6
 MUNICIPALIDAD DE GUALÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)


NO.	CODIGO SMP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	AUTORIZADO N.º	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	INVERSIÓN TOTAL DE	RECURSOS EJECUCIOS	RECURSOS EJECUCIOS	ACUMULADO AL 31 DE	% AVANCE FÍSICO 31 DE
									QUETZALES	QUETZALES	VALOR	%	
1		MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y GUALÁN ZACAPA	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y GUALÁN ZACAPA	17 Y 31	17 Y 31		01/01/2013	31/12/2013	01.264.175.02	01.264.175.02	01.264.175.02	100	
2		SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO DE BASURA CABECERA MPAL. ALDEAS ALEMANAS	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO DE BASURA CABECERA MPAL. ALDEAS ALEMANAS	02 Y 31	02 Y 31		01/01/2013	31/12/2013	068.299.31	068.299.31	068.299.31	100	
3		SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO DE BASURA CABECERA MPAL. ALDEAS ALEMANAS	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO DE BASURA CABECERA MPAL. ALDEAS ALEMANAS	02 Y 31	02 Y 31		01/01/2013	31/12/2013	01.460.372.85	01.460.372.85	01.460.372.85	100	
4		MEJORAMIENTO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA, BÁSICA Y UNIVERSITARIA CICLO ESCOLAR 2013 MUNICIPIO DE GUALÁN	MEJORAMIENTO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA, BÁSICA Y UNIVERSITARIA CICLO ESCOLAR 2013 MUNICIPIO DE GUALÁN	02 Y 31	02 Y 31		01/01/2013	31/12/2013	01.191.659.63	01.191.659.63	01.191.659.63	100	
5		MEJORAMIENTO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA, BÁSICA Y UNIVERSITARIA CICLO ESCOLAR 2013 MUNICIPIO DE GUALÁN	MEJORAMIENTO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA, BÁSICA Y UNIVERSITARIA CICLO ESCOLAR 2013 MUNICIPIO DE GUALÁN	02 Y 29	02 Y 29		01/01/2013	31/12/2013	03.158.873.55	03.158.873.55	03.158.873.55	100	
6		MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CABECERA MPAL. GUALÁN ZACAPA	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA, TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CABECERA MPAL. GUALÁN ZACAPA	02 Y 29	02 Y 29		01/01/2013	31/12/2013	01.93.344.92	01.93.344.92	01.93.344.92	100	
7		MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GUALÁN	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GUALÁN	02 Y 31	02 Y 31		01/01/2013	31/12/2013	01.548.855.69	01.548.855.69	01.548.855.69	100	
8		MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GUALÁN	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GUALÁN	02 Y 31	02 Y 31		01/01/2013	31/12/2013	021.948.022.35	021.948.022.35	021.948.022.35	100	
		TOTAL							021.948.022.35	021.948.022.35	021.948.022.35	100	


Lugar y fecha: _____
 Gualán, 28 de febrero 2013



 DIRECTOR DE AFM


 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL


 DIRECTOR INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE GUALÁN


 MUNICIPALIDAD DE GUALÁN


 MUNICIPALIDAD DE GUALÁN

